

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA  
11 DE JULIO DE 2023.**

En la villa de Moreda de Álava, Territorio Histórico de Álava, siendo las diecinueve horas y doce minutos del día 11 de julio de 2023, previa citación al efecto hecha, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, se reunió la Corporación Municipal bajo la presidencia de la alcaldesa-presidente de la misma, Dña. Mara García Díaz de Cerio, con la asistencia de los señores concejales más abajo reseñados y asistidos de mí, la secretaria, D<sup>a</sup> Elvira Ocio Vizquete, que doy fe del acto.

**CONCEJALES ASISTENTES**

D. Asier Eraso Peláez  
D. José María Elvira Ceballos  
D. Eugenio Jiménez Ibáñez  
D. Ion García de Olano Díaz de Cerio

Una vez verificada por la secretaria la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, la alcaldesa abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente orden del día.

**1º.- ESTABLECER LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES PLENARIAS.**

Por parte de la alcaldesa se propone que las sesiones ordinarias del Ayuntamiento Pleno, tengan una periodicidad bimestral (el día fijado, en principio, para la sesión bimestral será el último jueves de mes a las diecinueve horas de la tarde), siendo el primero el 28 de septiembre, todo ello sin perjuicio de cuantas sesiones extraordinarias hayan de celebrarse para la buena marcha de los asuntos municipales.

Sometido este asunto a votación, la propuesta del régimen de sesiones queda aprobada con el voto favorable de todos los corporativos, que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la corporación.

**2º.- DAR CUENTA DEL NOMBRAMIENTO DEL TENIENTE DE ALCALDE**

La alcaldesa da cuenta de que tras la celebración de las elecciones municipales el día 28 de mayo de 2023 y habiéndose procedido el 17 de junio de 2023 a la constitución de la nueva Corporación Local y en virtud de las atribuciones que le confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones

Locales, procedió el día 19 de junio de 2023, mediante decreto de alcaldía, nº 55, a designar a D. José María Ceballos Elvira, como teniente de alcalde del Ayuntamiento de Moreda de Álava, al cual le corresponde sustituirle en casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite el ejercicio de sus funciones.

### **3º.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS.**

La secretaria toma la palabra para explicar que de conformidad con lo establecido en el art. 15 de la Norma Foral 63/1.989, de 20 de noviembre, de Cuadrillas, a este municipio, le correspondería la representación de un juntero correspondiente al Partido Nacionalista Vasco, al ser la lista más votada.

Como juntero se designa a D. Mara García Díaz de Cerio.

En cuanto al Consorcio de Aguas de Rioja Alavesa- Arabako Errioxako Urkidetza, y de conformidad con lo establecido en el art. 14 del Estatuto del Consorcio de Aguas para la elección de los representantes de los Entes Consorciados, hay que designar por el Pleno un vocal y un suplente que ejerzan funciones de representación de la entidad en ese Consorcio de Aguas.

Como representante del Ayuntamiento en el Consorcio de Aguas de Rioja Alavesa- Arabako Errioxako Urkidetza se designa como titular a D. José María Elvira Ceballos.

En cuanto a la Antigua Hermandad del Monte, el alcalde nombra como representante a D. Asier Eraso Peláez.

El representante del Ayuntamiento de Moreda de Álava, ante la Asociación Ruta del Vino de Rioja Alavesa, será D. Eugenio Ibáñez Jiménez.

La representante del Ayuntamiento de Moreda de Álava, en LAIA ESKOLA, será la alcaldesa Mara García Díaz de Cerio.

### **4º.- CREACIÓN DE COMISIONES INFORMATIVAS.**

Por parte de la alcaldesa se propone en vez de crear comisiones, responsables de área, cuyos nombramientos son los siguientes:

- Concejalía de Igualdad: Mara García Díaz de Cerio
- Concejalía de urbanismo: José María Elvira Ceballos
- Concejalías de cultura, festejos y medio ambiente: Asier Eraso Pelaez y Ion García de Olano Díaz de Cerio.
- Concejalía de agricultura, hacienda y personal: Eugenio Jiménez Ibáñez.

## **5°.- APROBACIÓN PERCEPCIÓN DIETAS POR ASISTENCIA A PLENOS.**

Por parte de la alcaldesa se propone continuar con las mismas dietas de las legislaturas anteriores, las cuales son:

- Por asistencia a Pleno del alcalde: 240 €
- Por asistencia a Pleno concejales: 36 €

Se aprueba por UNANIMIDAD.

## **6°.- FIESTAS PATRONALES.**

Por parte del concejal Asier Eraso se da cuenta de las actuaciones contratadas, informando que se va a ajustar al presupuesto previsto para las mismas.

Propone la posibilidad de contratar baños públicos, y comprar vasos reciclables conjuntamente con los bares del municipio y la txozna.

Ion García de Olano propone traer a los cabezudos de Oion.

## **7°.- CONVOCATORIA DE OBRAS MENORES Y VEREDAS 2024.**

### **OBRAS MENORES**

Visto el Acuerdo 274/2023, del Consejo de Gobierno de 23 de mayo. Aprobar la convocatoria para la concesión de ayudas para las entidades locales del Territorio Histórico de Álava en el programa 2024 de ejecución de obras menores, publicado en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava, nº 61, de 26 de mayo de 2023.

Considerando que el Ayuntamiento de Moreda de Álava, quiere llevar a cabo las obras de mejora del frontón de Moreda de Álava, con un presupuesto de 34.998,17 euros (IVA incluido), sometido a votación, por unanimidad se ACUERDA:

*PRIMERO.-* Solicitar al Departamento de Equilibrio Territorial, la máxima subvención para financiar la obra de mejora del frontón de Moreda de Álava con un presupuesto de 34.998,17 euros (IVA incluido).

*SEGUNDO.-* Notificar la presente resolución al Departamento de Equilibrio Territorial de la Diputación Foral de Álava, junto con el resto de documentación requerida.

### **RELACIONES VECINALES**

Visto el Acuerdo 275/2023, del Consejo de Gobierno de 23 de mayo. Aprobar la convocatoria para la concesión de ayudas para las entidades locales del Territorio Histórico de Álava en el programa 2024 de iniciativas para el fomento de relaciones vecinales, publicado en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava, nº 61, de 26 de mayo de 2023.

Considerando que el Ayuntamiento de Moreda de Álava, quiere llevar a cabo las obras de saneamiento de varias zonas en el espacio ajardinado y en la edificación del antiguo ayuntamiento, con un presupuesto de 13.310 euros (IVA incluido), sometido a votación, por unanimidad se ACUERDA:

*PRIMERO.-* Solicitar al Departamento de Equilibrio Territorial, la máxima subvención para financiar la obra de saneamiento de varias zonas en el espacio ajardinado y en la edificación del antiguo ayuntamiento con un presupuesto de 13.310 euros (IVA incluido).

*SEGUNDO.-* Notificar la presente resolución al Departamento de Equilibrio Territorial de la Diputación Foral de Álava, junto con el resto de documentación requerida.

### **8º.- PLIEGO Y PROCEDIMIENTO PARA LA EXPLOTACIÓN DEL LOCAL DEL HOGAR DEL JUBILADO.**

La alcaldesa informa que, habiendo finalizado el contrato del local del hogar del jubilado, sin que el inquilino haya solicitado la prórroga prevista en el contrato, se va a proceder a la nueva licitación del mismo.

Visto que, dada la característica de la explotación del local, se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa varios criterios de adjudicación.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, sometido a votación se acuerda por unanimidad:

*PRIMERO.-* Aprobar el expediente de contratación para el arrendamiento del inmueble descrito en los antecedentes, convocando su licitación.

*SEGUNDO.-* Aprobar el pliego de condiciones que ha de regir el concurso, en los términos que figuran en el expediente.

*TERCERO.-* Publicar el anuncio de licitación en Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava, y abrir un plazo para la presentación de ofertas

de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación en el BOTHA.

**9°.- CASA DEL MÉDICO.**

La alcaldesa informa de que quieren alquilar la vivienda municipal a familias con hijos principalmente y que estudiarán las condiciones para ello.

**10°.- ESTADO Y DEFICIENCIAS OBSERVADAS EN DIVERSOS INMUEBLES: INFORMES Y REQUERIMIENTOS.**

La alcaldesa informa de que se van a enviar requerimientos a todas aquellas parcelas en las que observen deficiencias y mal estado de conservación

**11°.- ESTADO DE VÍAS PÚBLICAS DEBIDO A LAS DEPOSICIONES DE ANIMALES DOMÉSTICOS Y NECESIDAD DE COLOCAR NUEVAS PAPELERAS.**

La alcaldesa informa de que se van a comprar papeleras y que van a estudiar una ordenanza de perros para evitar la suciedad existente en las calles.

**12°.- ESTADO DE LAS ARQUETAS, MUROS DE RIBAZO, REGADÍOS Y CAMINOS.**

La alcaldesa informa de que van a revisar el estado de arquetas, muros de ribazo, regadíos y caminos.

**13°.- BASTÓN DE MANDO ALCALDE/SA.**

La alcaldesa informa de que se va a adquirir un bastón de mando.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, se da por terminada la sesión, de la cual se levanta la presente acta que, en señal de conformidad y aprobación, la firma la alcaldesa, de lo que yo, como secretaria, doy fe.